



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal interino del Dpto. Ciencias Naturales (concursos) 01/03/26 al 30/04/26 EX-2026-00102555- -U  
NC-AO#CNM

---

VISTO:

El concurso de Físico-Química en algunas horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) de acuerdo a las actuaciones que obran en EX-2024-00564563- -UNC-ME#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal docente interino del Departamento de Ciencias Naturales, correspondiente al dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) hasta que recaiga la resolución del Honorable Consejo Superior.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 3 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00112809-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación de 24 (veinticuatro) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) de Físico-Química que fueron dispuestas para concurso docente de acuerdo a la RHCS 814/2025 desde el 01/03/2026 hasta tanto se designe el Honorable Consejo Superior.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina del personal docente en el dictado de las horas cátedra del Departamento de Ciencias Naturales de Nivel Secundario (Código 229), detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026, o hasta que recaiga la resolución de titularización.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado en el Anexo I, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicесе, comuníquese y publíquese.